Para despachos de oficio, quatro maravedís.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN-TE Y DOS.

Con que lo tubo y sirvio el dho d. Juan de quintana [illegible]
del referido oficio despachado a su favor del qual consta
mi Real cedula firmada de mi mano de que se presento traslado
autentico firmado de d. Manuel Antonio de [illegible] oficial
mayor de la escrivania de Camara del dho mi Con-
sejo de las Ordenes [illegible] a la referida orden de Santiago Con-
al servicio [illegible] de mi Secretario de
Camara della [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] satisfacion del precio y valor con que sirvio [illegible]
[illegible] del dho oficio [illegible] dha villa [illegible]
[illegible] la misma satisfacion [illegible]
[illegible] sea pagado [illegible] de la media anata [illegible]
[illegible] del
dho d. [illegible] el valor [illegible] que es la
tercera parte [illegible] del dho d. [illegible]
[illegible] titulo de
propiedad en el dho oficio fecha en [illegible] a quince de
diziembre de mil setecientos veinte y [illegible] — Yo
el Rey — Por mandado del Rey nuestro señor — d. Diego
Morales Velasco —

Concuerda este traslado con su original a que me refiero [illegible] que conste
[illegible] en la villa de [illegible] dias del mes de [illegible] de mil setecientos
veinte [illegible] años —